

Recomendaciones para la elaboración de una tesis en posgrado de Derecho

Recommendations for the preparation of a postgraduate thesis in Law

Luis Antonio Corona Nakamura

Doctor en Derecho por la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
Profesor-investigador Titular B en la Universidad de Guadalajara.
Correo electrónico: antonio.corona@academicos.udg.mx
ORCID: 0000-0003-3412-6085

Joseline Adriana González Madrigal

Maestrante en Derecho por la Universidad de Guadalajara, Docente en la Universidad de Guadalajara, joseline.gonzalez4986@academicos.udg.mx,
ORCID: 0000-0001-5105-949X

Resumen: El presente artículo tiene como objeto demostrar la importancia de implementar una metodología en la elaboración de tesis en un posgrado y con determinaciones específicas en la ciencia del Derecho, mantener una estructura permite un proceso ordenado para establecer los hechos que dirigen al fenómeno jurídico que se desea estudiar buscando desde un marco teórico y metodológico validar la hipótesis mediante la demostración de las variables de la investigación. Algunas de las recomendaciones que se señalan derivan en que el producto jurídico se encuentre conformado por cuatro capítulos para conseguir un contenido que responda a un marco histórico, teórico, jurídico y empírico.

Abstract: The purpose of this article is to demonstrate the importance of implementing a methodology in the preparation of theses in a postgraduate course and with specific determinations in the science of Law, maintaining a structure allows an orderly process to establish the facts that lead to the legal phenomenon that you want to study seeking from a theoretical and methodological framework to validate the hypothesis by demonstrating the variables of the research. Some of the recommendations that are pointed out derive in the importance that the legal product is made up of four chapters to achieve a content that responds to a historical, theoretical, legal, and empirical framework. Imple-

Recibido: 05 de noviembre 2021. Dictaminado: 07 de diciembre de 2021

Implementar una metodología mantiene en el texto un diseño sistemático garantizando resultados válidos que respondan a los objetivos de la investigación, de esta manera se explican los métodos utilizados mediante una argumentación. Es importante que los futuros investigadores del Derecho tengan las herramientas para obtener y generar conocimientos que posean una aplicación en la producción de un trabajo académico que permita transformar el ámbito jurídico.

Palabras clave: Investigación, Metodología, Métodos, Objetivos, Tesis.

menting a methodology maintains in the text a systematic design guaranteeing valid results that respond to the objectives of the research, in this way the methods used are explained through an argumentation. It is important that future legal researchers have the tools to obtain and generate knowledge that has an application in the production of an academic work that allows transforming the legal field.

Keywords: Research, Methodology, Methods, Objectives, Thesis.

SUMARIO: PREÁMBULO / I. INTRODUCCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN / II. LA ELABORACIÓN DE ANTECEDENTES/ III. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL / IV. LOS ELEMENTOS DEL MARCO JURÍDICO / V. ASPECTOS EMPÍRICOS DE LA INVETSIGACIÓN / VI. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE LA INVESTIGACIÓN / VII. CONCLUSIONES

Preámbulo

La metodología de la investigación proporciona a los estudiantes una guía teórico y práctica que permite darle solución al problema de estudio planteado, para ello se requiere de una estructura que se compone mediante un método.

En el ámbito del Derecho los estudiantes de posgrado se enfrentan a la complejidad de la elaboración del trabajo de tesis, siendo esencial para la adquisición de conocimientos que se evidencia en la formulación de preguntas de investigación, delimitación de objetivos y el diseño de estrategias con la intención de resolver una problemática.

Promover la investigación jurídica a través del desarrollo de tesis es necesario en los posgrados porque tiene la finalidad de abordar alguna

problemática que afecte a la sociedad mediante la proposición de bases sólidas y argumentativas.

Algunos de los retos que se enfrentan los investigadores es al desarrollo del proyecto de investigación porque algunas de las capacidades que deben adquirir son la de investigar y redactar. La tesis permite obtener conclusiones mediante un proceso de razonamiento, argumentando con investigación jurídica la obtención de un propósito como la resolución del problema y teniendo como efecto la creación de un nuevo conocimiento con los resultados obtenidos. Por consiguiente, su desarrollo es un reto académico porque debe seguirse un método adecuado para lograr solucionar el problema planteado.

La investigación jurídica se sustenta desde la lógica y la argumentación que parten desde una práctica social, por tanto, los productos jurídicos contienen un lenguaje escrito adecuado que responde a parámetros de precisión y que tienen relación con una normativa, es imprescindible mantener una articulación de los capítulos que estructuran a la tesis, evidenciando en cada uno de ellos una argumentación que demuestre o rechace un enunciado propuesto que conduce hacia la validez de la hipótesis.

El investigador debe tomar en cuenta ciertas recomendaciones que le permitan estructurar la tesis de posgrado en Derecho, se resalta el contenido por capítulos que están compuestos por un marco histórico, marco teórico, marco jurídico y el marco empírico. Esta manera de redactar la información servirá de apoyo para que el redactor pueda expresar las ideas del tema propuesto en un texto directo.

Introducción de la Investigación

La investigación en el ámbito del Derecho tiene como principal objetivo estudiar un objeto en el ámbito jurídico, es decir, se tiene que realizar una búsqueda y explicación que permitan la descripción prin-

principalmente de temas que conllevan la convivencia social. Por tanto, mantiene la indagación de la solución a un problema determinado con la intención de revelar algo que en la actualidad se desconoce.

La parte introductoria se relaciona principalmente con el problema, el estado del arte y la definición de la pregunta convirtiéndose en el punto inicial de la investigación. Al respecto señala Mario Bunge (2007) que “un cuerpo metodológicamente estructurado se llega a un conocimiento racional, sistemático, verificable y falible”.

Precisar el objeto de estudio busca la solución a un problema específico, para construirlo es importante señalar que es un concepto que se desarrolla dentro de la investigación.

En la elaboración es necesario el perfeccionamiento del estado del arte de la investigación como sustento, además, de establecer la forma en que se estudian los diferentes enfoques del objeto de estudio.

El problema que se asume dentro de la investigación es una reflexión crítica y la formación en un campo del conocimiento, este problema es una pregunta misma que se relaciona con otros cuestionamientos sistemáticos.

Torres Carrillo y Jiménez Becerra (2004) señalan la teoría por ser el sustento del objeto de estudio, misma que se apoya en la elaboración de un sistema teórico. La teoría establece un aspecto totalizante de la investigación, que busca desarrollar las categorías metodológicas que se reflejan en el desarrollo del objeto de estudio, cabe señalar que debe tener una relación entre la metodología que se emplea en la investigación con el fin de establecer una coherencia.

A decir de Uribe (2018) la problemática de la investigación jurídica, en ocasiones se limita a los temas de investigación que sugieren proponer una reforma de ley, la forma en que se tiene que aplicar un precepto o las generalidades de las normas jurídicas.

En este sentido, se puede dejar fuera de la investigación jurídica el objeto y el problema de investigación al no señalar puntualmente

el problema de investigación que se está presentado en un enunciado jurídico.

Lo importante del quehacer del investigador es romper paradigmas y las visiones que son limitadas, buscando establecer una relación con lo propuesto por los doctrinarios en el ámbito jurídico. En relación con lo anterior, cabe destacar que, a propuesta de la lectura se señala una proposición de pirámide para la presentación del tema de investigación.

En primer término, durante la investigación las cuestiones iniciales que identifican, generan y delimitan el objeto de estudio. Este último contribuye a delimitar el tema, con el fin de cumplir con los elementos de la investigación jurídica.

En esta forma se evidencia la teoría de la investigación presentado la relación de trabajos previos, con el tema de investigación se proponen modelos básicos que tienen relación con el problema.

Además de la propuesta metodológica, se buscan las herramientas para la información adecuada, mismas que son nombradas las técnicas que se aplican a lo largo de la investigación. Entonces como parte del desarrollo de la tesis se da comienzo al estudio con el aporte de los científicos.

Por ello, se destaca que la investigación en el ámbito jurídico el punto principal dentro del proceso de indagación es el objeto de estudio, con ello se instituye el problema acorde a la materia.

A pesar de que pueda ser una investigación de corte multidisciplinar, el objeto de estudio debe ser pertinente para el estudio jurídico; es decir, la problemática a resolver es una cuestión de la ciencia del Derecho.

El enfoque jurídico es de trascendencia, en el sentido que se presentan los derechos, limitaciones al poder, las relaciones sociales entre los diferentes actores sociales y la relación del Estado con los diferentes sujetos que lo conforman.

Desde un enfoque metodológico se puede apoyar en diferentes métodos, pero como principal es el análisis de casos y estudio de sucesos sociopolíticos, no obstante, que estos métodos también se pueden aplicar al Derecho comparado para enriquecer el estudio entre diferentes formas de concebir a los derechos humanos en los diversos sistemas normativos.

En general la forma en el desarrollo del objeto de estudio busca resolver un problema por medio de una metodología, teniendo un sustento con la teoría que mantiene la investigación, por lo tanto, debe estar delimitado con el fin lograr los objetivos propios de la investigación.

Definir lo anterior requiere de la precisión de cinco elementos que parten del problema elegido siendo los siguientes: el interés, la observación, conceptualización, comprobación y los resultados obtenidos. El empleo de estos elementos consiente el origen de un enfoque epistemológico mediante la utilización de diversos métodos científicos permitiendo estudiar el objetivo central que tendrá como resultado la creación de un nuevo conocimiento.

El interés se origina del tema que se optó, el cual debe motivar al investigador en su desarrollo, además de instaurar con exactitud la relación entre el ser y el deber ser del objeto de estudio para llegar a darle solución.

La observación es fundamental en cualquier investigación está se encuentra influenciada por el marco teórico y se realiza por medio de la percepción incluyendo el conocimiento que el investigador va adquiriendo conforme se va desarrollando la investigación.

En la conceptualización se obtienen los indicadores de objetividad y precisión del tema de estudio, desglosando las ideas que se han ido determinando durante el progreso.

La comprobación de la hipótesis se alcanzará en el momento en que se incluya el planteamiento del problema y las consecuencias de

su formulación determinando su validez o en su caso invalidez de la solución propuesta en la hipótesis.

Finalizando con el último elemento correspondiente a los resultados que expresan tanto la parte teórica como práctica encontrando una complementación que se reflejan en los alcances de validación de la hipótesis.

En el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua define al problema como “un planteamiento de la situación cuya respuesta es desconocida y se debe obtener a través de métodos científicos”. (2020)

Enfatizando en que el planteamiento del problema será una situación jurídica que implique llegar a una solución mediante un razonamiento que involucre utilizar métodos científicos.

Además, se deben contestar las siguientes preguntas para organizar la información dentro del problema siendo: ¿qué investigar?, ¿por qué?, ¿para qué?, ¿cómo?, ¿cuándo?, ¿dónde? y por último ¿con qué fin?.

Las respuestas que se obtengan de estos cuestionamientos podrán permitir tener una definición del problema jurídico, como

un fenómeno jurídico-social identificado o elegido por el estudiante e investigador que se propone conocer, comprender, describir o explicar una institución, un enunciado normativo integrantes de una Constitución, Ley o reglamento específico. (Hurtado, 2004)

Lo desarrollado y aprobado en el protocolo de investigación se retoma para la redacción de la parte introductoria, en este apartado se explica de manera actualizada por qué se eligió el tema, se enuncian los principales antecedentes y el contexto en que se advierte el problema desde la temporalidad en que se va a desarrollar.

Se incluye la justificación que refiere a la exposición de las razones que dan motivo principal para la realización del estudio, partiendo de conceptualizar el tema.

En cuanto a la justificación,

es la curiosidad o explicación inicial que tiene el estudiante por el tema mediante el problema seleccionado; es la motivación e interés personal, o general, que existe sobre el tópico elegido para la investigación. (Hernández, 2017, p. 125).

Pueden influir las sugerencias de otros expertos que han realizado investigaciones previas pero que requieren continuidad permitiendo la explicación del tema abordar desde una perspectiva social, científica, personal o institucional.

La relevancia social suele ser una de las principales motivaciones porque tiene que correlación la investigación directamente con el campo social, buscando la solución de problemas humanos desde el contexto del Derecho, lo cual permite establecer relaciones con las omisiones de otros investigadores que han estudiado el tema.

Hernández Sampieri señala que un tema encuentra su justificación en

seleccionar la perspectiva central, desde la cual se abordará la investigación; un mismo tema puede abordarse desde una perspectiva psicológica, formalista, sociológica, comunicacional, antropológica, económica, política, esto dependerá, fundamentalmente, de la profesión o área de disciplina del investigador. (2017, p. 126)

Redactar la justificación conlleva una amplitud de conocimientos sobre el tema obteniendo lograr sustentar con argumentos convincentes, contestando el por qué y para qué se va a efectuar dicha investigación. Es preciso mantener objetivos con delimitación para orientar el tema partiendo del objetivo general que responde a la pretensión de las necesidades de la investigación y a los resultados que se desee conseguir.

Refiere Arias que un objetivo general es “el fin concreto de la investigación en correspondencia directa con la formulación del problema” (2006, p. 45). En este sentido expresa el propósito que se busca en la investigación debiendo tener una coherencia con el problema planeado, así como, con el título del trabajo.

Para llevar a cabo la confirmación se requiere de objetivos específicos que indican con precisión los conceptos, las variables o las dimensiones que serán objeto de estudio; es decir, se convierten en la estructura de la investigación formando parte de los capítulos de la tesis.

Su redacción debe

iniciarse con un verbo rector del propósito de la actividad a realizar; asimismo, no debe olvidarse que cada objetivo específico establezca una actividad clara y específica. Poseen una unidad de acción y ordenan un fin específico; por eso, se redactan en forma secuencial, bajo el criterio de prioridad. (Witker, 2021, p. 137)

Complementando lo anterior Francisco Sánchez señala que los

objetivos responden a una estructura basada en la orientación, el contenido y las diferentes unidades de estudio, que estarán en coherencia con las conjeturas de la hipótesis. (2016, p. 139)

Las variables de la investigación deben señalarse en los objetivos porque son los parámetros en que se despliega la información, estas son susceptibles de modificarse afectando el objeto de estudio. Se diferencian de dos tipos las variables dependientes que es el factor que se ve influenciado por una variable independiente; es decir, es una variable que se encuentra inestable teniendo el investigador como fin su medición, puede conformarse por características, cualidades y hechos

teniendo a modo el objeto de estudio su comportamiento frente a otras variables.

“La variable dependiente es el resultado medible de esta manipulación, los resultados de la investigación” (Witker, 2021). En este caso el investigador debe establecer que variable tiene que ser manipulada para llegar a generar los resultados cuantificables que permitan la validez o invalidez de la hipótesis.

Por su parte, Jorge Witker menciona que “la variable independiente es el centro de la investigación, es aislada y manipulada por el investigador.” (2021, p. 23) la repercusión que tiene dentro de los objetivos es esencial porque al precisarlo se sigue un camino que permite crear una estructura de la investigación en búsqueda del estudio de la variable.

El investigador tiene que seleccionar y ordenar los cuestionamientos que originan el planteamiento del problema; así como, las variables para detallar la hipótesis, que se pueden definir como las proposiciones que se contemplan en relación con la variable dependiente y la variable independiente, que se encuentran apoyados en conocimientos organizados y sistematizados.

Otras variables que plantea el autor en el área del Derecho son las variables intervinientes que son aquellas que tienen una incidencia en un resultado determinado por la presencia de un tercero; así como, la variable situacional que es la conjetura en donde infiere con la circunstancia, por tanto, se tiene que delimitar en un espacio y tiempo específico.

En el Derecho la hipótesis “es una conjetura o respuesta anticipada que considerando lo existente, vigente, conocido y comprobado de un hecho o texto normativo, explica, describe, deriva, ratifica, relaciona datos o circunstancias desconocidas”. (Witker, 2021, p. 136)

Al respecto Manuel Atienza señala que “una hipótesis científica debe tener sentido en relación con el cuerpo existente de conocimientos científicos y con lo que ocurre en el mundo real” (2005, p. 31), deri-

vado de ello tiene que reflejarse lo que ya se tiene comprobado con lo que se busca estudiar, interpretar, explicar, argumentar o analizar para llegar a los resultados de la investigación.

Concordando con lo que Virgilio Latorre refiere respecto de las hipótesis en otras áreas del conocimiento, ya que, “dichas enunciaciones, no son al parecer funcionales para el Derecho debido a que no parece claro la diferencia entre el contexto de descubrimiento (hecho o texto vigente comprobado), el contexto de justificación, es decir, lo que se busca explicar, interpretar, argumentar o verificar por el proceso resultado de una investigación jurídica concreta”. (2009, p. 39)

La hipótesis jurídica tiene como finalidad registrar la información sobre el tema que devienen de normas jurídicas vigentes que surgen de las fuentes legales nacionales, los tratados internacionales y del Derecho comparado.

Por ello, la función es sintetizar el conocimiento jurídico existente que se encuentre relacionado al problema para que el investigador realice las reflexiones necesarias.

Para su elaboración Jorge Witker (2021) menciona que se deben seguir las siguientes características:

- Expresarse en forma declarativa o enunciativa.
- Relacionar un dato jurídico vigente y conocido, con elementos jurídicos y sociales desconocidos.
- Responder a una teoría o norma jurídica vigente.
- Las variables conjeturas de la hipótesis deben ser acotadas y claramente compresivas.
- Deben poder probarse o refutarse, acorde al nivel que tenga la investigación

Estas hipótesis se pueden formular desde varios tipos Hernández Sampieri enuncia que pueden ser “descriptivas, correlacionales, de causalidad o nulas”. (2017, p. 151).

Pero en el Derecho Witker (2021) menciona que suelen utilizarse dependiendo el enfoque epistémico que se maneje en la investigación y que las variables serán la guía para adecuar un marco metodológico adecuado.

Algunas de las hipótesis que sustenta este autor son la

hipótesis jurídicas positivistas-formalistas que plantean cuestiones exclusivamente de aplicación o interpretación y las hipótesis jurídicas de tipo socio-jurídica en donde al registro del conocimiento jurídico vigente se plantean interrogantes de cortes socioeconómicas que infieren respuestas lógicas probables que explican, confirman o verifican algo. (p. 136)

Una vez formuladas tanto las variables como la hipótesis se tienen las condiciones de poder delimitar el tema y sus posibles relaciones tanto con el contexto legal como social. Las lecturas jurídicas que ejecute el investigador indicarán el contenido y profundidad de los datos para validar la hipótesis.

Se menciona en la introducción al método donde Witker (2021) lo define como “meta a lo largo” o “camino”; este mismo concepto Enrique Herrera lo entiende como “el camino que conduce al conocimiento”, ambos autores resaltan que es la guía de orientación del trabajo de investigación en el proceso para la comprobación y justificación de las posibles hipótesis o conjeturas planteadas. (1998, p. 2)

También se debe hacer una enunciación de los objetivos particulares que se demuestran en cada uno de los capítulos, buscando enfocar el interés del lector por la búsqueda de los resultados adquiridos en el marco histórico, marco teórico, marco jurídico y el marco empírico.

El conjunto de estas etapas son necesarias para la aprobación del protocolo de investigación, se evidencia que se requiere el estudio de un fenómeno jurídico el cual se encuentra correlacionado con los hechos, el valor y la norma; por consiguiente, Miguel Reale expresa que

son una unidad que actúan como un proceso “de tal modo que la vida de Derecho resulta de la interacción dinámica y dialéctica de los tres elementos que la integran” (Reale, 1989), por ello, la introducción se encuentre relacionada con el texto de la investigación.

La elaboración de antecedentes

Es menester iniciar la investigación jurídica enunciando a la primera parte de la tesis como “Capítulo I”, en este apartado el contenido se avoca exclusivamente al marco histórico, se encuentra compuesto por la descripción de la historia en que se desarrolla el objeto de estudio.

Este capítulo permite al investigador entender el origen del objeto de estudio, la evolución que ha tenido y la influencia que mantiene sobre el planteamiento del problema.

Para definir el marco histórico es necesario tomar en cuenta factores como lo es la sociedad, la política, los valores morales, la economía que se practicaban en el origen y las que se siguen realizando en un contexto actual.

La redacción tiene que encontrarse sustentada en fuentes confiables desde la época contemporánea hasta el origen del tema. El investigador mantendrá la capacidad de interpretar y analizar el hecho del problema desde una perspectiva objetiva.

Se incluye un análisis retrospectivo del asunto investigado, debiendo ser preciso en el límite temporal del objeto de estudio con la intención de que no se agregue información que desvirtúe la atención de la demostración del objetivo particular del capítulo.

Algunas de las características que se tienen del marco histórico es el análisis retrospectivo, el cual incluye hechos pasados que se relacionan directamente con el tema a estudiar que van de manera cronológica narrando los hechos hasta la época actual en la que se evidencia la problemática.

Este análisis debe contemplar una visión global del contexto en que surge el objeto de estudio, por tanto, se estudian las condiciones en las que la sociedad se desarrolla, la organización política, normativa, así como la economía, permitiendo precisar los datos en que se desenvuelve y surge el objeto de estudio.

Para seleccionar información fidedigna se necesita consultar fuentes que no solamente se utilicen para hacer el análisis retrospectivo, procedan de la época en que se desarrolla el estudio con la intención de generar información que se encuentre actualizada buscando su veracidad.

Hacer un análisis retrospectivo comprende mantener una delimitación de los antecedentes que se vayan a incorporar con la finalidad de no desvirtuar el objetivo a demostrar en el capítulo y que corresponda al análisis de la variable de esta manera se tendrá información concreta del objeto de estudio.

Por tal motivo, se establece un marco temporal donde el estudio no sea de larga duración, se debe seleccionar información que sirva de apoyo a demostrar las circunstancias de ese periodo determinado.

La selección de antecedentes se caracteriza por mantener el origen del contexto uniéndolo a los distintos factores como lo es el social, normativo, político o económico para resaltar lo más relevante que aporte a evidenciar y demostrar las variables en este argumento.

Para lograr depurar información e incluirla en el capitulado el investigador puede hacerse preguntas que le permitan guiar al objeto de estudio manteniendo la relación de redacción con la estructura de la tesis. Las respuestas que se obtengan serán las que se incluyan en el texto y se realizan de manera cronológica para que el lector obtenga un mejor entendimiento del planteamiento del problema.

Una vez concluida la información como último paso es hacer una revisión exhaustiva que le permita al investigador mantener la relación de lo obtenido y que tenga una conducción al siguiente capitulado.

Marco teórico y conceptual

El fenómeno jurídico que se encuentra problematizado y evidenciado en la evolución que ha tenido mediante los antecedentes, permite que se analice desde el denominado “Capítulo II” que refiere al marco teórico, sin duda, es uno de los capítulos que otorga la parte argumentativa y lógica de la investigación.

Se requiere hacer énfasis en la hipótesis junto con las variables, es decir, se busca demostrar mediante un sustento teórico la hipótesis a través del análisis de las variables con el estudio del arte que se realizó de manera previa en el protocolo de investigación.

Por ello, es preciso identificar las teorías o los enfoques que han abordado el problema en otras investigaciones. En el Derecho las investigaciones en su mayoría inician con precedentes debiendo localizar en la legislación interna e internacional los antecedentes y las teorías que se han mencionado del tema.

Como primer paso se identifica el paradigma o el enfoque teórico que se va a desarrollar con la intención de situar el tema de la investigación, lo anterior se orienta en lo estipulado por la hipótesis porque las variables de las que se compone consisten como menciona Witker (2021) a una “investigación formalista-dogmática o de corte socio-jurídica constructivista cualitativa, ya que, dicha opción nos señalará parte del llamado marco teórico de la investigación.” (p. 139)

En el caso de la investigación formalista dogmática se relaciona con la expresión normativa desde un enfoque lógico y formal para asumir un carácter descriptivo o prescriptivo en su mayoría se utiliza el método exegético estudiando el Derecho escrito como eje principal donde las normas jurídicas obedecen del “deber ser”.

Desde la investigación jurídica constructivista cualitativa el Derecho se visualiza en su expresión normativa con apoyo de otras áreas de conocimiento como lo es la sociología, la economía y la política. Por

tanto, el Derecho se convierte en un objeto cultural con una preeminencia de la normatividad.

Ambas investigaciones pueden mantener un apoyo de métodos cuantitativos y cualitativos o el llamado mixto que contempla ambos y que fue propuesto por Roberto Hernández, al respecto Francisco Sánchez (2016) expresa que “el Derecho (sobre todo en su funcionamiento) contribuye a la construcción de la realidad social en tiempo y espacio determinado”.

Algunas de las funciones del marco teórico que enuncia Hernández Sampieri (2017) son:

- Permite que la investigación esté actualizada sobre los avances de estudios realizados sobre el tema que versa la investigación.
- Establece y define los conceptos e ideas sobre los cuales se va a sustentar la investigación.
- Hace posible la elaboración, expresión y desarrollo de ideas propias, y de los conceptos que se aportarán a través de la propia investigación.
- Posibilita explicar el fenómeno jurídico de investigación.
- Delimita conceptualmente a la investigación.
- Es el medio de conocimiento y entendimiento del problema, pues describe, explica y organiza la información y conocimientos existentes.

En el Derecho el marco teórico corresponde a las teorías en que se sustenta el objeto de estudio durante toda la investigación tiene como finalidad explicar el tema y la forma específica de analizar y difundir los resultados que se obtienen de manera teórica sobre el problema de investigación, así como la relación que tienen las variables con la hipótesis que puede ser sometida a una prueba empírica para verificar o comprobar con apoyo de un proceso metodológico en un tiempo y espacio determinados junto con los sujetos específicos.

Por su parte, el marco conceptual en el Derecho es la búsqueda de la información de doctrinarios que sustentan parte del objeto de estudio, se convierte en una investigación bibliográfica que mantiene el estudio de las variables y la relación que tienen con la hipótesis, las cuales se encuentran mencionadas en investigaciones previas. Conduciendo al establecimiento de la hipótesis sugiriendo diversas formas de análisis o nuevas perspectivas que se pueden considerar y que sirven de apoyo para la interpretación de los resultados.

Para su elaboración se recomienda presentar información básica de los artículos o libros leídos para incluir de manera concreta el problema investigado, el propósito central del estudio, información sobre la muestra en caso de requerirse y la revisión de los resultados para señalar algunas fallas metodológicas que han señalado los autores.

La información que se seleccione debe atender a cada una de las variables que se plantearon durante la investigación, manteniendo una relación de la causa y efecto.

Los elementos del marco jurídico

Entre el capitulado que se desarrolla en una tesis de investigación jurídica se encuentra el marco jurídico, correspondiente al denominado “Capítulo III” se puede señalar que el marco jurídico es el estudio de la normatividad que forman parte del objeto de investigación. La redacción de este capítulo tiene como fin señalar la argumentación constitucional, las leyes federales, los reglamentos, los tratados y convenciones internacionales, así como de las tesis emitidas por los órganos judiciales o las resoluciones de los organismos internacionales.

En una tesis de Derecho, el marco normativo tiene una relevancia, aporta uno de los aspectos más importantes de la disciplina, también como en toda investigación, cabe señalar que el problema en la redac-

ción de este marco es la aportación que realiza el investigador de las ciencias jurídicas para lograr la originalidad del trabajo. (López, 2021).

El marco jurídico en Derecho es pilar que otras tesis de otras áreas del conocimiento no incluirán porque están enfocadas en otras ciencias, la redacción de este capitulado no se tiene que confundir con únicamente señalar la ley en su sentido literal, con el fin de que tenga un rigor metodológico este debe apoyarse en la argumentación del sistema normativo en que se desarrolla la investigación.

Uno de los principales problemas objetivos en desarrollar es el objeto jurídico que se plantea en la investigación, la delimitación permite que el investigador se enfoque en los objetivos que se planteó para el desarrollo de este capítulo.

El marco jurídico también se puede señalar como parte de la investigación la delimitación clara de los ordenamientos normativos, sean locales, nacionales e internacionales que se desarrollan en la investigación (Cortés y Álvarez, 2017).

Redactar un marco normativo tiene como principal obstáculo el evitar caer únicamente en una forma textual de lo que dijo el legislador, ya que, estas normas tienen claridad en lo que regulan. Es decir, el investigador debe sustentar porqué las normas que estudia son parte del problema jurídico que se planteó resolver.

Una proposición para el abordaje a decir de Cortés y Álvarez lo propone de la siguiente manera: “1. estudio jurídico-doctrinal; 2. proyecto de reforma de Ley; 3. estudio de Caso.” El primer caso desarrolla las figuras jurídicas desde el enfoque más actual del estudio de los ordenamientos jurídicos y la interpretación de los órganos jurisdiccionales. Por su parte, el segundo modelo busca alguna laguna en la legislación, para plantear el problema que este generará en el ámbito jurídico, por lo que se propone un cambio a las normas vigentes. En el tercer supuesto refiere a el enfoque de las partes que componen un proceso

jurídico por lo que la investigación se centrará en sus etapas o componentes. (2017, p. 130).

Por otra parte, esta forma que se explica con anterioridad es una manera, pero no la única en que se puede desarrollar el marco jurídico, se tiene que adecuar a la metodología que proponga el investigador el método que se desarrolla en este apartado.

Para Witker (2021) la metodología jurídica tiene como base el estudio de los modelos jurídicos en diferentes etapas de la historia, como los problemas que enfrenta el derecho, en la actualidad los estudios del derecho tienen que contemplar los cambios sociales.

En este sentido la argumentación es una parte fundamental de la investigación jurídica, por lo que se presenta una serie de modelos de argumentación para el desarrollo de la investigación jurídica.

La argumentación jurídica se puede señalar como “una disciplina especial de la filosofía del Derecho que tiene como propósito analizar los razonamientos que se utilizan para justificar como jurídicamente correctos las pretensiones planteadas por los abogados y las decisiones judiciales”. (Rojas, 2017, p. 111).

En este sentido la argumentación puede clasificarse en materia de hechos se ocupa de la valoración razonada de las pruebas; es decir, del examen de lo acontecido a la luz de la información que se aporta al juzgador, quien deberá argumentar para sostener su conclusión sobre qué hechos considera acreditados con base al material probatorio que se le allegue y las reglas para su análisis.

La exposición de razones (argumentos) en relación con los hechos, se realiza por el juzgador desde cinco perspectivas: admisibilidad, formación, valoración, alcance demostrativo de la prueba, exposición en el fallo de los hechos que fueron demostrados en el proceso.

Admisibilidad de la prueba: se analizan los diversos medios de convicción que fueron ofrecidos por las partes y cuáles de ellos fueron

admitidos, a fin de verificar si tal decisión judicial se apegó: a las reglas de relevancia.

Formación de la prueba, se examina el desahogo de las pruebas admitidas, de manera que se verifica si se cumplieron con las reglas que rigen para cada caso.

Valoración de la prueba producida se estudia el caudal probatorio para asignarle valor a cada uno de los medios de convicción desahogados, de acuerdo con el sistema de valoración libre, tasada o mixta que aplique para cada caso, alcance de la prueba debe distinguirse entre el valor probatorio de cada prueba con base al sistema de valoración que corresponda del alcance demostrativo que tengan.

La exposición en el fallo de los hechos que fueron demostrados en el proceso, se realiza un examen del alcance probatorio de cada medio de convicción para motivar (dar razones) sobre qué hechos se consideran demostrados y a raíz de ello verificar si se subsumen en la hipótesis prevista en la norma. Cuando se argumenta en material de derechos, se debe tener una definición adecuada de la idea de hecho jurídico. Esto designa a un supuesto jurídico determinado o una hipótesis normativa específica. (Olvera López, J. y Cota Murillo, S., 2006.)

Los hechos son acontecimientos o sucesos que entrañan el nacimiento, transmisión o extinción de derechos y obligaciones, sin implicar la intervención de una voluntad intencional. Existen hechos independientes de la voluntad de las personas, por ejemplo, el nacimiento o la muerte. Así mismo, existen hechos que, aunque resultan de la voluntad de las personas no es esto lo que hace producir las consecuencias jurídicas, por ejemplo, el caso de los delitos. Por lo anterior, al argumentar con base a los hechos jurídicos, implica entender el carácter histórico y fáctico de los propios hechos jurídicos. Argumentar en función de hechos concretos, supone conocer el contenido y la esencia de las cosas y no únicamente quedarse a nivel formal.

Para Alexy R. señala que la “teoría del discurso puede ser empírica, analítica o normativa”. (1997, p. 177) La empírica el efecto predominante en determinante grupo sobre la validez de argumentos. El aspecto analítico debe existir una estructura lógica de los argumentos utilizados y posibles. El normativo fundamenta en la racionalidad del discurso.

En este sentido se pregunta Alexy R. ¿cómo es posible la racionalidad y el conocimiento práctico?

Procedimiento de discurso práctico se rige por el conjunto de reglas que garantizan mediante la racionalidad estas reglas establecen los límites de un discurso posible que resulta válido en los discursos jurídicos. Creación del Derecho proceso institucionalizado por medio del procedimiento legislativo que se encuentra regulado por normas jurídicas, discurso legislativo donde es posible un discurso racional para evitar que prevalezcan intereses de grupo, trabajo legislativo que garantiza los derechos fundamentales.

El discurso jurídico, procedimiento de la doctrina, ciencia jurídica apoyan a entender los alcances de las prescripciones normativas enfatizando en lo (ordenado o prohibido de la norma jurídica), el del procedimiento judicial trata de dar una solución más racional.

Derecho como sistema de normas, diferenciar reglas y principios, como máximas que prescriben algo y las reglas que se cumplen o no se cumplen.

El discurso práctico normativo analítico, desde lo analítico se examina los conceptos fundamentales y normativa porque establece criterios para la fundamentación.

Las reglas fundamentales de cada interlocutor no pueden contradecirse; es decir, debe afirmar sólo aquello en lo que se utilice. Únicamente debe sostener aquellos juicios de valor y sobre obligaciones que el mismo ha sostenido en todas las situaciones que resulten similares para evitar utilizar expresiones iguales con diferente significado.

Referente a las reglas de la carga argumentativa concede el derecho de negar los argumentos para negar otras explicaciones que carezcan de una fundamentación racional.

En el modelo de reglas con fundamento cualquier persona que pueda hablar consigue participar en una discusión, logra problematizar o traer al diálogo nuevas afirmaciones, expresar sus posiciones deseos y necesidades para evitar ejercer el punto anterior por medio de la violencia.

Robert Alexy comprende a las reglas de razón como la prueba crítica del surgimiento del convencimiento: Las normas morales se funden en las concepciones morales de un interlocutor que debe ser sometida en un examen, una visión histórica y crítica y deben ser capaces de soportar el análisis de la historia de su surgimiento. Y las reglas de transferencia se fundamentan en el hecho de que el discurso práctico con frecuencia surge de problemas que no se pueden solucionar con el discurso.

Cada investigador debe poder aceptar las consecuencias de las afirmaciones, las consecuencias de cualquier norma para satisfacer los intereses de cada persona tienen que poder ser aceptadas por todos, cualquier regla debe formularse de manera clara y general.

Alexy (1997) señala que la unión entre el discurso práctico con el jurídico se relaciona en los siguientes aspectos: “1) La necesidad del que el discurso jurídico siga la naturaleza del discurso práctico; 2) La relación presentación de corrección; 3) la relación entre la estructura de las reglas de estos dos modelos; y como última parte 4) La necesidad de argumentación práctica de tipo general en el marco de la argumentación jurídica”. (p. 273)

Aspectos empíricos de la investigación

El marco empírico es una propuesta para el último capítulo en la tesis de investigación, se denomina “Capítulo IV” es parte importante para sustentar la investigación, se tiene que desarrollar la problemática en el aspecto práctico.

En este capítulo se recolecta un conjunto de datos que se obtienen mediante la observación, la experiencia o el uso de métodos. Por consiguiente, se utiliza una metodología cualitativa o cuantitativa para la elaboración de los datos que se analizan para extraer una serie de conclusiones que logran evidenciar la validez de la hipótesis.

Se plantea pasar de la teoría a la práctica los conocimientos plasmados durante la investigación, demostrando un conjunto de datos, estadísticas o cifras que dan sustento al objeto de estudio, explicando la metodología que se utiliza para crear el análisis y la discusión de los resultados generados.

La investigación jurídica como menciona Witker (2021) es la forma en que debe cumplirse con los objetivos que se precisan al principio del estudio que se pretende realizar con base al sustento epistemológico que utiliza el investigador.

Agudelo O. (2020) refiere que la actividad científica tiene que desarrollar, precisar o buscar soluciones a problemas actuales, como la propuesta de una nueva metodología que pretende reconocer los problemas prácticos por medio de modelos alternos.

A decir de este autor enfatiza en el enfoque teórico y empírico de la investigación jurídica, esto con el fin de proponer soluciones o exposiciones conforme a una orientación.

En este sentido la investigación jurídica también requiere una orientación empírica que pretenda resolver problemas actuales del Derecho, desde un estudio basado en la realidad que enfrentan las normas con relación a la sociedad que regula.

Conclusiones y propuestas de la investigación

La culminación de la investigación en consideraciones finales supone la última etapa de la investigación, para su redacción se debió terminar el desarrollo del apartado de análisis y discusión de los resultados porque su finalidad es la de exponer los hallazgos, resultados e información más relevante obtenidos en la investigación.

Los argumentos en que se basa para llegar a esos resultados son los obtenidos de los métodos medibles, esta parte suele considerarse como una de las más importantes en la tesis porque explica de manera general los principales hallazgos y resultados obtenidos del estudio.

También es una de las principales secciones revisadas por los miembros del jurado de la tesis y de los lectores, por consiguiente, se debe revisar la ortografía para precisar cada uno de los hallazgos de manera concreta y considerar un mejor entendimiento y comprensión de toda la investigación.

Para Jorge Witker (2021) señala que el contenido se divide en tres partes que son:

- Introducción, en la cual se señala el objetivo, los métodos y técnicas utilizadas en la misma.
- El cuerpo o desarrollo capitular, que comprende los contenidos alcanzados, empírica o argumentativamente desplegados, en donde el aparato crítico (o fuentes de respaldo de dichos contenidos) constituye un dato estratégico fundamental de toda investigación jurídica digna y reconocida.
- Las conclusiones, que constituyen un conjunto de enunciados breves, que están en relación directa con los capítulos respectivos, y dan cuenta de lo logrado, argumentado si es comprobado y verificado. (p. 142)

En otras palabras, constituyen un resumen de la investigación desarrollada evidenciando la culminación de la validez o invalidez de la hipótesis.

La estructura para su elaboración también puede ser planteada desde otra perspectiva que son los objetivos y se encuentra comprendida por tres partes que son la contextualización, conclusiones relacionadas a los objetivos y las conclusiones no relacionadas a los objetivos.

En la contextualización se menciona de forma general acerca de lo que se estudió, con la intención de facilitarle al lector el estudio y se obtenga una comprensión de las conclusiones.

Por su parte, las conclusiones relacionadas a los objetivos tienen la dependencia tanto con los objetivos generales como con los específicos, donde se tiene que evidenciar la demostración. Por cada uno de los objetivos específicos se debe desarrollar una conclusión con el propósito de conocer si se logró cada objetivo y en qué medida.

La conclusión referente al objetivo general, se hace énfasis en si se comprobó o se refutó la hipótesis, por ello, se hace mención del objetivo general y su relación con la pregunta de investigación para exponer si se logró responder y culminar el objetivo y en qué medida.

Las conclusiones que no se encuentran relacionadas directamente a los objetivos, refieren hacia la metodología de investigación utilizada, en los casos que sea relevante incluirlo. Resaltar el uso de alguna técnica o método utilizado para desarrollar alguna parte importante del trabajo.

Es transcendental mencionar en su caso si el tema ha sido poco estudiado porque esto genera los parámetros para que otro investigador pueda darle continuidad; hacer reconocimiento de las limitaciones encontradas en el desarrollo del estudio; hacer referencia a problemas que surgieron en el desarrollo del estudio y resaltar la utilidad del trabajo.

Algunas de las pautas para la elaboración son redactar de manera objetiva, conectar las conclusiones al problema basándose en los resultados obtenidos. Es conveniente escribir un párrafo introductorio para comunicar de manera general acerca de lo que se estudió, por cada objetivo planteado debe existir una conclusión con una extensión mínima de un párrafo para determinar si se cumplió con el objetivo y resultados.

El investigador tiene que evitar hacer un resumen de cada capítulo porque el objeto es formular conclusiones específicas para exponer las congruencias, divergencias o diferencias encontradas entre la teoría y la realidad durante la investigación.

No se incluyen temas que no han sido consideradas durante el trabajo, se recomienda que la redacción, sintaxis y ortografía deben ser impecables, no existe una cantidad o extensión determinada para su realización dependerá de lo que se obtuvo.

Si es un estudio de 50 a 100 páginas sin contar las referencias y los anexos se podría considerar redactar de una a dos páginas.

Si la investigación requiere la exposición de propuestas se deben elaborar desde un diseño congruente con la realidad que se investigó para permitir adoptar estrategias, actividades o técnicas que le permitan lograr los alcances que se pretenden conseguir y seleccionar los ejercicios e instrumentos que ayuden a prever de una manera anticipada las problemáticas especiales.

Conclusiones

Las claves para que una tesis de posgrado sea un éxito en el ámbito del Derecho deviene de una estructura lógica y metodológica, una vez que se tiene elegido un paradigma se delimita el objeto de estudio para proceder a la redacción de la introducción donde se contempla la elección de la literatura, estableciendo el problema en donde se discuten

las deficiencias que se encontraron. Establecer el propósito de manera clara, la identificación de las variables señalando una temporalidad, así como la manera en que se medirá el objeto de estudio. En esta parte de la tesis se tiene como finalidad asegurar responder a las preguntas, el objetivo general, objetivos particulares y la hipótesis que se pretende demostrar mediante el estudio de la investigación.

La recomendación que se realiza es la elaboración de cuatro capítulos para que se pueda aprobar parte del objeto de estudio en distintos contextos, se dividirán por marcos cada uno de los capítulos que conforman la estructura de la tesis.

En el marco histórico se recomienda mantener un orden en la búsqueda bibliográfica que se realice seleccionando información nacional e internacional de lo más reciente a lo más antiguo, la lectura que se tenga por realizar dependerá del investigador; sin embargo, debe ser información concisa que responda a las variables de la investigación.

Para el marco teórico el apoyo de la selección de las teorías puede dividirse en secciones con la intención de que se establezca información congruente conforme a la búsqueda de la validación en la hipótesis, la primer sección contempla la variable independiente su causa, efecto y asociación; la segunda sección correspondiente a la variable dependiente de la misma manera que la anterior buscar la demostración con sustento teórico y doctrinario; por último la tercera sección que es la relación de ambas variables.

El marco jurídico que contempla el análisis normativo del problema y que se relaciona con las variables de la investigación, es importante precisarlo desde una técnica documental o legislativa que permita evidenciar las deficiencias jurídicas en cuanto al problema que se tiene.

Concluyendo con el marco empírico el cual tiene relación con los procedimientos metodológicos que se vinculan con los instrumentos de medición, muestra en el caso de un método cuantitativo o los procedimientos de selección en el método cualitativo. Tiene la finalidad de

fundamentar y sustentar el marco teórico y metodológico en el que se apoya la investigación con la intención de validar la hipótesis.

Referencias

- Agudelo, O. (2020). “*Metodología de la investigación y metódica jurídica ¿binomio imperfecto?*”. UNAM.
- Alexy, R. (2017). “*Teoría de la argumentación jurídica: la teoría del discurso racional como teoría de la fundamentación jurídica*” (Vol. 1). Palestra Editores.
- Arias, F. (2006). “*El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica.*” Episteme.
- Atienza, M. (2005). “*Las Razones del Derecho. El Derecho como argumentación.*” Palestra.
- Bunge, M. (2007). “*Diccionario de Filosofía.*” XXI Editores.
- González, J. y Álvarez, S. (2017). “*Manual de redacción de tesis jurídicas.*” Amate Editorial.
- Española, R. A. (2020). “*Diccionario de la lengua española*”, [versión 23.3 en línea].
- Herrera, E. (1998). “*Prácticas Metodológicas de la Investigación Jurídica.*” Astrea.
- Hernández, R. (2017) “*Metodología de la Investigación.*” McGraw-Hill.
- Hurtado, J. (2004). “*El Proyecto de Investigación. Metodología de la investigación holística*”, ULAC-SYPAL.
- Latorre Latorre, V. (2012). “*Bases metodológicas de la investigación jurídica.*” Bases metodológicas de la investigación jurídica, p. 15.
- López, S. (2017). “*Para escribir una tesis jurídica: técnicas de investigación en derecho.*” Revista Ius et Praxis.
- Rojas, V. (2017). “*Argumentación Jurídica, México.*” UNAM.
- Sánchez, F. (2016). “*La Investigación Científica Aplicada al Derecho.*” Normas Jurídicas Ediciones.
- Torres, A. y Jiménez, A. (2004). “*La construcción del objeto y los referentes teóricos en la investigación social.*” Universidad Pedagógica Nacional.

- Uribe, E. (2018). *“La esfera y la pirámide: notas sobre la construcción del objeto de investigación jurídica”*. Fontamara.
- Vázquez, Daniel. (2012). *“Fundamentos teóricos para la metodología aplicada a los derechos humanos”*, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, p. 35.
- Witker, J. (2021). *“La Investigación Jurídica. Bases para las tesis de grado en Derecho”*. UNAM.